

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8172 Aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan Parcial del Polígono Industrial.

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2001, aprobó definitivamente la modificación número 2 del Plan Parcial del Polígono Industrial, que tiene por objeto permitir usos recreativos en determinadas zonas del Polígono Industrial, lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 9 de julio de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

8292 Aprobación Pliego de Condiciones para subasta pública.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 20 de julio del año 2001, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la regulación de la subasta pública para la adjudicación y contratación de las obras de "Adecuaciones en el Colegio Público Campoamor de Alcantarilla" por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

TRAMITACIÓN: Urgente.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta.

TIPO DE LICITACIÓN: El precio de licitación para la ejecución de las obras de "Adecuaciones en el Colegio Público Campoamor de Alcantarilla", por el Ayuntamiento de Alcantarilla queda establecido por un importe de trece millones de pesetas, (13.000.000,-Ptas) (78.131'57 Euros) incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como los honorarios de Coordinador de Seguridad y Control de Calidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses.

GARANTÍA PROVISIONAL: Doscientas sesenta mil pesetas, (260.000.-Ptas).

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del total de la adjudicación.

PLAZO, LUGAR Y MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en C/ Madrid, nº 86 - 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono 968/89.39.20 y 968/89.34.11, en horario de 9,00 a 12,30 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia".

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9,00 a 12,30 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia", se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 20 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Archena

8174 Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2000.

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2000 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ochos días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Archena, a 8 de julio de 2001.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.